



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 080** DEL **5 DE AGOSTO DE 2021**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012013-00104-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	FLOR MARIBEL MANCERA C.	4-agos-21	ORDENA ENTREGAR DEPÓSITOS JUDICIALES.
2527940890012019-00037-00	EJECUTIVO	SERVICAMPO S.A.	ALFONSO LÓPEZ BOLAÑOS	4-agos-21	ORDENA DEVOLVER DILIGENCIAS AL JUZGADO QUE SE COMISIONÓ PARA ADELANTAR EL RESPECTIVO TRÁMITE.
2527940890012019-00160-00	PERTENENCIA	JOSE PARMENIO VARGAS VARGAS	HER. INDET. DE EMELINA VARGAS Y OTROS	4-agos-21	DESIGNA CURADOR AD-LITEM A LOS EMPLAZADOS
2527940890012020-00051-00	DIVISORIO	JOSE AMADEO AGUDELO FUENTES Y OTRO	ALFONSO AGUDELO FUENTES Y OTROS	4-agos-21	ACEPTA DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA, ORDENA LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR.
2527940890012020-00072-00	EJECUTIVO	DUWEST COLOMBIANA S.A.S	NELSON ELIAS SABOGAL RINCÓN	4-agos-21	ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO.
2527940890012020-00146-00	EJECUTIVO	JOSÉ FELICIANO SARAY	LUIS EDUARDO TUNJANO RODRÍGUEZ	4-agos-21	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.
2527940890012021-00135-00	EJECUTIVO	MARÍA VICTORA RODRÍGUEZ PINZÓN	AMANDA DANIELA LÓPEZ M.	4-agos-21	INADMITE DEMANDA, CONCEDE 5 DÍAS PARA SUBSANAR.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 5 de agosto de 2021, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Fomeque

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3691b3a26736a4a7389cf7a6260f4bbb68e32b8f843a98288bea92a6d71a6977**
Documento generado en 04/08/2021 03:46:49 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>